

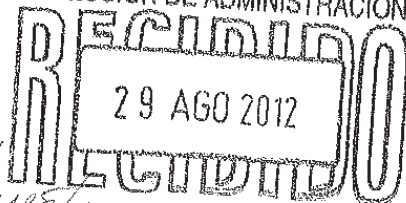


C.P.C. Salvatore Cascio Traconis
Auditoría y Dictámenes Fiscales

*Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo
de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida
(FOVIM)*

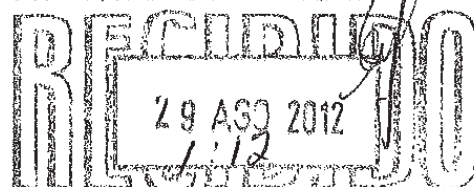
*Dictamen a los Estados Financieros
Por el periodo comprendido
del 1° de Enero al 31 de Agosto 2012*

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION



Escartano
FIRMA _____ HORA 12:32

AYUNTAMIENTO DE MERIDA



DIRECCION DE FINANZAS
Y TESORERIA MUNICIPAL

Contenido

- *Opinión del Auditor.*
- *Balance General*
- *Estado de Ingresos y Egresos.*
- *Estado de Variaciones en el Patrimonio.*
- *Estado de Origen y Aplicación de Recursos.*
- *Notas a los Estados Financieros*



C.P.C. Salvatore Cascio Traconis

Auditoría y Dictámenes Fiscales

Mérida, Yuc., a 24 de Agosto de 2012

**A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO
DE MÉRIDA**

He examinado el Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de variaciones en el patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida por el período comprendido del 1º. De Enero al 31 de Agosto de 2012. Dichos Estados Financiero son responsabilidad de la administración del Fideicomiso. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de variaciones en el patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables al Fideicomiso. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de variaciones en el patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los Estados Financieros. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros del 1º de enero al 31 de Agosto de 2012 que se presentan son comparativos con los relativos al período del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011. Los datos correspondientes al periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2011 se presentan únicamente para fines comparativos, la opinión y los datos contenidos son responsabilidad de quien suscribe la presente opinión y administración correspondiente.



C.P.C. Salvatore Cascio Traconis

Auditoría y Dictámenes Fiscales

Como se indica en la nota 2 a los estados financieros es política del Fideicomiso del Municipio preparar su información financiera con base en el método que consiste en reconocer sus ingresos cuando se reciben o cobran y los egresos conforme se autorizan, pagan o comprueban y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, los activos y patrimonio se registran como resultado de la aplicación de los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden ser presentados de conformidad con las Normas de Información Financiera Aplicable en México.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos y patrimonio del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Agosto de 2012 y sus ingresos y egresos, las variaciones en su patrimonio y los orígenes y aplicaciones de recursos por el período que termino en esa fecha de conformidad con las políticas de contabilización descritas en el párrafo anterior.

C.P.C. Salvatore Cascio Traconis

Cédula Prof/4864413


Reg. AGAFF 17344

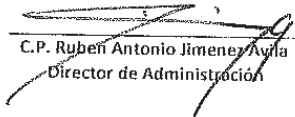
*Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo de
Vivienda del Ayuntamiento de Mérida.
Balance General
Del 1° de Enero al 31 de Agosto 2012*

	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGO 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DIC 2011		SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGO 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DIC 2011
ACTIVO			PATRIMONIO		
ACTIVO CIRCULANTE			PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES			APORTACIONES		
<i>Cuenta de Inversión</i>		-	APORTACIONES ACUMULADAS	23,246,413	
<i>Cuenta de Cheques 1700016239</i>	10,539,311	974,733	APORTACIONES (5% MENSUAL MUNICIPIO)	7,494,088	11,277,464
<i>Cuenta 350006660</i>	40,017,146	28,183,883	APORTACIONES (5% PENDIENTE POR APLICAR)	1,669,304	
<i>Cuenta 400123902</i>	17,533,850	12,475,361	TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	32,409,805	11,277,464
TOTAL EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	68,090,307	41,633,977	PATRIMONIO GENERADO		
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES			REMANENTE EJERC. ANTERIORES	105,896,657	102,046,928
Cuentas y Prestamos Otorgados C.P.	74,640,530	73,469,155	REMANENTE DEL EJERCICIO	6,435,604	3,845,413
Deudores Diversos por cobrar C.P. (NOTA 2)	2,011,229	2,070,989	RECTIFICACIONES DE EJERCICIOS ANT		4,316
TOTAL DE DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	76,651,759	75,540,144	TOTAL PATRIMONIO GENERADO (NOTA 2)	112,332,261	105,896,657
TOTAL DE ACTIVO	144,742,066	117,174,121	TOTAL PATRIMONIO	144,742,066	117,174,121

Las Notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos.
Las cifras que aparecen en los Estados Financieros y en sus Notas están expresadas en Pesos Nominales.

Comité Técnico


 Presidente
 CPC Carlos Arlel-Bastarrachea Lara
 Director de Finanzas y Tesorero Municipal

Secretario

 C.P. Ruben Antonio Jimenez Ayala
 Director de Administración

*Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo
de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida.
Estado de Ingresos y Egresos
Del 1º de Enero al 31 de Agosto 2012*

	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGO 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE DIC 2011
INGRESOS		
INTERESES GENERADOS	6,521,548	4,196,964
OTROS DEPOSITOS		
RECUPERACION DE SEGURO DE VIDA	376,121	184,884
TOTAL INGRESOS (NOTA 3)	6,897,669	4,381,847
EGRESOS		
HONORARIOS BANCARIOS	122,737	156,649
SEGURO DE VIDA	267,855	337,196
HONORARIOS A TERCEROS	61,827	32,127
GASTOS VARIOS	-	3,224
OTROS CARGOS Y COMISIONES	9,617	6,938
TOTAL EGRESOS (NOTA 4)	462,065	536,435
REMANENTE DEL EJERCICIO	6,435,604	3,845,413

Las Notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos.

Las cifras que aparecen en los Estados Financieros y en sus Notas estan expresadas en Pesos Nominales.

Comité Técnico

Presidente


CPC Carlos Arlet Bastarrachea Lara
Director de Finanzas y Tesorero Municipal

Secretario


C.P. Rubén Antonio Jiménez Avila
Director de Administración

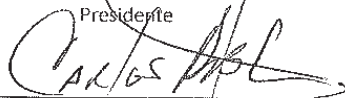
*Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo
de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida.
Estado de Variaciones en el Patrimonio
Del 1° de Enero al 31 de Agosto 2012*

	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO		
	APORTACIONES	REMANENTE ACUMULADO	EFECTO NETO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO	TOTAL DEL PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		81,728,190	20,318,738	102,046,928
5% APORTACION MENSUAL MUNICIPIO	11,277,464			11,277,464
TRASPASO A REMANENTE ACUMULADO		20,318,738	- 20,318,738	
RECURSOS NO EJERCIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				-
RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS, NETO				-
RECONOCIMIENTO DE PASIVOS				-
RECTIFICACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		4,316		4,316
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS DEL AÑO 2010			3,845,413	3,845,413
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	11,277,464	102,051,244	3,845,413	117,174,121
5% APORTACION MENSUAL MUNICIPIO	21,132,341			21,132,341
TRASPASO A REMANENTE ACUMULADO		3,845,413	- 3,845,413	
RECURSOS NO EJERCIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				-
RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS, NETO				-
RECONOCIMIENTO DE PASIVOS				-
RECTIFICACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				-
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS DEL AÑO 2011			6,435,604	6,435,604
	21,132,341	3,845,413	2,590,191	6,435,604
SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2012	32,409,805	105,896,657	6,435,604	144,742,066

Las Notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos.
Las cifras que aparecen en los Estados Financieros y en sus Notas están expresadas en Pesos Nominales.

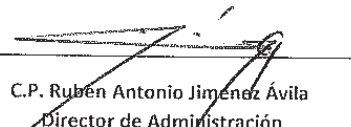
Comité Técnico

Presidente



CPC Carlos Ariel Bastarrachea Lara
Director de Finanzas y Tesorero Municipal

Secretario

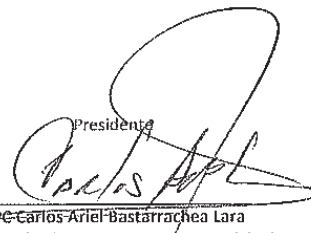


C.P. Rubén Antonio Jiménez Ávila
Director de Administración

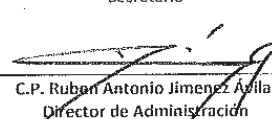
*Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo
de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida.
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Del 1º de Enero al 31 de Agosto 2012*

	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGO 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DIC 2011		SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGO 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DIC 2011
SALDOS AL INICIO DEL PERIODO EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	41,633,977	55,991,505	SALDO AL FINAL DEL PERIODO EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	68,090,307	41,633,977
(+) ORIGENES DE RECURSOS			(-) APLICACIÓN DE RECURSOS		
5% APORTACION MENSUAL DEL MUNICIPIO	21,132,341	11,277,464	HONORARIOS BANCARIOS	122,737	156,649
INTERESES GENERADOS	6,521,548	4,196,964	SEGURO DE VIDA	267,855	337,196
OTROS DEPOSITOS	-	-	HONORARIOS A TERCEROS	61,827	32,427
RECUPERACION DE SEGURO DE VIDA	376,121	184,884	GASTOS VARIOS	-	3,224
RECTIFICACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	4,316	OTROS CARGOS Y COMISIONES	9,647	6,938
			CUENTAS POR COBRAR A FIDEICOMISARIOS	1,111,615	29,484,720
TOTAL ORIGEN DE RECURSOS	69,663,987	71,655,132	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	69,663,987	71,655,132

Las Notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos.
Las cifras que aparecen en los Estados Financieros y en sus Notas están expresadas en Pesos Nominales.


 Presidente
 C. Carlos Ariel Bastarrachea Lara
 Director de Finanzas y Tesorero Municipal

Comité Técnico

Secretario

 C.P. Ruben Antonio Jimenez Avila
 Director de Administración

POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012

Las Cifras expresadas en los Estados Financieros y en sus notas correspondientes se presentan en Pesos Nominales.

Nota 1.

Actividades y fines del Fideicomiso

El Fideicomiso relativo al Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida es un fideicomiso creado por acuerdo del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Mérida, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2003 y autorizado por el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante decreto número 297 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 5 de agosto de 2003. El contrato del Fideicomiso se formalizó en instrumento jurídico el 14 de agosto de 2003.

En sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2006 se reunió el Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida con el fin de someter a consideración y aprobación en su caso, la propuesta de modificar las reglas de operación del fondo de vivienda del Ayuntamiento de Mérida F1623 con el fin de que sea turnado al Cabildo de Mérida para su autorización. Dicha propuesta fue aprobada y turnada al Cabildo que con fecha 30 de agosto de 2006, mediante Sesión Ordinaria, se aprobó la modificación F-1623 del Fideicomiso de Inversión y de Administración del FOVIM en sus capítulos I; II; III; IV fracciones IV, V; VII; VIII; IX; X; XII fracción II numeral 1, con el fin de incluir a los trabajadores de confianza hasta el nivel de Jefes de Departamento en el Fideicomiso del Fondo de Vivienda, así como ampliar de siete a diez los programas de crédito.

La finalidad del Fideicomiso es la de crear un fondo de financiamiento amplio y revolvente, que permita apoyar económicamente a los trabajadores de base y de confianza, hasta el nivel de Jefes de Departamento del H. Ayuntamiento del Municipio de Mérida Yucatán, específicamente para obtener un crédito a fin de proporcionar la prestación de vivienda contractual a que tienen derecho a través del financiamiento correspondiente de acuerdo con el programa que elija el trabajador, que podrá ser cualquiera de los siguientes programas, los cuales están regulados por las "Reglas de operación del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida" aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso:

- I. Dotación de servicios Básicos y Adicionales
- II. Mantenimiento menor de vivienda
- III. Mejoramiento de vivienda
- IV. Crédito para Programas de subsidios que se emitan en materia de vivienda
- V. Ampliación de vivienda
- VI. Dotación del enganche para la adquisición de vivienda
- VII. Adquisición de terreno para construir vivienda
- VIII. Construcción de vivienda
- IX. Pago de pasivos adquiridos por concepto de vivienda
- X. Adquisición de vivienda

Son partes de este fideicomiso las siguientes:

- a) Fideicomitente El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida.
- b) Fiduciario Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria
- c) Fideicomisarios Los trabajadores de base y de confianza, hasta el nivel de jefes de Departamento, que trabajen para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mérida Yucatán, que sean designados por escrito por el Comité Técnico para recibir las cantidades de dinero que dicho Comité determine.

El patrimonio del fideicomiso se incrementará con las aportaciones que se detallan a continuación:

1. La cantidad de \$2'000,000. Aportada por el fideicomitente.
2. Las cantidades de dinero que con posterioridad aporte el fideicomitente al patrimonio del fideicomiso, equivalente al 5% de la base de cotización de cada trabajador, aportaciones que serán mensuales.
3. Las cantidades de dinero que, en su caso, con posterioridad aporte el fideicomitente al patrimonio del fideicomiso.
4. Los recursos recuperados que los fideicomisarios aporten, ya sea por descuento vía nómina o directamente, por conducto del fideicomitente, en concepto de las amortizaciones derivadas de los financiamientos obtenidos con cargo al fondo del

fideicomiso, mismas que serán aportadas por el comité técnico a través de su representante ejecutivo.

5. Los dividendos que se obtengan por los seguros contratados para el pago de los créditos otorgados.
6. Los rendimientos, dividendos, ganancias y los productos que generen las inversiones, que en su caso realice el fiduciario, en cumplimiento de los fines y que sean de naturaleza análoga a la materia del mismo. Y se disminuirá por los pagos, gastos de administración y pérdidas de capital de las inversiones del patrimonio.
7. Las aportaciones en efectivo, valores o especie que efectúen dependencias gubernamentales, agrupaciones altruistas y público en general, interesados en el desarrollo del programa de vivienda, que se efectúen con posterioridad a este fideicomiso y se destinen para el cumplimiento de sus fines.
8. Las facturas, pagarés o cualquier título de crédito, bien mueble o inmueble que amparen los financiamientos que el fideicomiso haya otorgado, en cumplimiento de los fines del contrato, así como los intereses que se deriven de éstos.

Nota 2

Principales políticas contables.

Es política del Fideicomiso del Municipio preparar su información financiera con base en el método que consiste en reconocer sus ingresos cuando se reciben o cobran y los egresos conforme se autorizan, pagan o comprueban y si ocurriera cuando se devengan o realizan. Asimismo, los activos, pasivos, y patrimonio se registran como resultado de la aplicación de las políticas de ingresos y egresos antes descritas. Consecuentemente, los Estados Financieros que se acompañan no pretenden ser presentados de conformidad con las Normas de Información Financiera Aplicable en México.

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

Con base en lo anterior, el pasado 1º de enero de 2011 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización. El Municipio de Mérida y por consiguiente el Fideicomiso sujeto a análisis desde el inicio del ejercicio 2011 fue partícipe de la implementación y aplicación parcial de esta nueva Ley de Contabilidad Gubernamental.

Dentro de los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se encuentra que: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El registro de las etapas del presupuesto en lo relativo a la Ley de Ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos relativo a los Egresos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

(a) Período del Estado de Origen y Aplicación de Recursos

El Estado de origen y aplicación de recursos que se presenta incluye los ingresos y egresos del periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Agosto de 2012.

(b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen los fondos en fideicomiso y valores de inmediata realización con vencimientos menores a tres meses. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición y se incluyen como parte los fondos del fideicomiso. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos del período, respectivamente.

(c) Deudores Diversos por cobrar C.P.

La cuenta de Deudores Diversos se integra con las aportaciones con cargo al Municipio de Mérida y las retenciones de créditos de los trabajadores, que se encuentran pendientes de enterar o de reflejarse en la Cuentas Bancarias del Fideicomiso, mismas que se detallan a continuación:

Concepto	Saldo al 31 de Agosto 2012
5% APORT. MUNICIPIO	1,669,304.00
Retención Trabajadores Créditos	341,925.00
Total	2,011,229.00

(d) Patrimonio

El Patrimonio del Fideicomiso representa el reconocimiento del exceso o déficit de los ingresos sobre los egresos del año, de los remanentes de ejercicios anteriores y las aportaciones que le correspondan.

Como se menciona en la Nota 1 y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Número F-1623 en su cláusula tercera inciso b) de fecha 14 de Agosto de 2003 se establece que el Patrimonio del Fideicomiso se constituye entre otros conceptos por las cantidades de dinero que con posterioridad aporte el Fideicomitente al Patrimonio del Fideicomiso, equivalentes al 5% (Cinco por ciento) de la base de cotización de cada trabajador, aportaciones que serán mensuales.

La cuenta de Patrimonio para el ejercicio 2012 se encuentra dividida en Patrimonio Contribuido que se integra por las aportaciones mensuales a que está sujeta el fideicomiso y por el Patrimonio Generado que integra los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio sujeto a análisis el cual refleja un resultado de ingresos sobre los egresos de \$ 6, 435,604.

El movimiento en el patrimonio generado se integra como sigue:

Resultado de Ejercicios anteriores	102,051,244
Rdo. de Ej. Ant. Ejercicio 2011	3,845,413
Rdo de Ejercicio 2012	6,435,604
Total Patrimonio Generado	112,332,261

(e) Ingresos y egresos

Es política del Fideicomiso reconocer sus ingresos (intereses cobrados) y egresos cuando se reciben y pagan efectivamente, y no cuando los ingresos y gastos se devengan y realizan, respectivamente.

La normatividad contempla lo siguiente:

El ingreso deberá ser identificado según el momento en el que se encuentre, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

El momento contable del ingreso estimado es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

El ingreso modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

El momento contable del gasto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

El gasto modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

El gasto comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

El gasto ejercido es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

(f) Intereses

Los rendimientos generados por los fondos del fideicomiso, se reconocen cuando el fiduciario los incluye en el estado de cuenta bancario del fideicomiso.

Nota 3

Ingresos

Los ingresos se integran como sigue:

	<i>SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGO 2012</i>	<i>SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE DIC 2011</i>
Intereses ganados	6,521,548	4,196,964
Recuperación seguro de vida	376,121	184,884
Total de Ingresos	6,897,669	4,381,847

Nota 4

Egresos

El fideicomiso deberá pagar a Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank, División Fiduciaria, por concepto de administración y manejo anual del fideicomiso, una cantidad progresiva resultante de aplicar una tabla de porcentajes sobre el valor del patrimonio fideicomitado.

Los egresos se integran de la siguiente manera:

	<i>SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGO 2012</i>	<i>SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE DIC 2011</i>
Honorarios Bancarios	122,737	156,649
Otros cargos y comisiones	9,647	10,163
Pago Seguro de vida	267,855	337,196
Honorarios terceros	61,827	32,427
Total de Egresos	462,065	536,435

Nota 5

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

El 1º de marzo de 2003, el Fideicomiso inició el programa de otorgamiento de créditos a los trabajadores del Municipio de Mérida. Para la aprobación de las solicitudes de crédito, el Comité Técnico del fideicomiso debe tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Las necesidades que se tratan de cubrir, atendiendo a las más importantes a criterio del comité técnico, con base en el estudio socioeconómico que haya realizado el Ayuntamiento, fundado en la solicitud respectiva y el análisis que se haga caso por caso;
2. La situación económica del solicitante, considerando preferentemente a quien no tenga otra forma de solventar el problema objeto de la solicitud;
3. La situación económica familiar, procurando atender a quien por su estado civil y el número de familiares que dependan de él requiera más apoyo;
4. La antigüedad en el Ayuntamiento, dando preferencia al más antiguo;
5. Que se cumplan todos los requisitos y las condiciones de crédito.

Los plazos para pagar los créditos otorgados a los trabajadores van desde 24 quincenas o 52 semanas hasta 624 quincenas, 1352 semanas o (26 años) dependiendo del programa elegido. La tasa de interés se establece en razón del número de veces del salario mínimo del trabajador y oscila entre 4% y 9%; en ningún caso los intereses serán superiores a los que cobren las instituciones de crédito por los créditos para la adquisición de vivienda, salvo en los casos de rescisión, en que el interés a cobrar será establecido por el Comité Técnico, debiendo el acreditado dar su conformidad en el contrato de crédito respectivo.

Al 31 de Agosto de 2012, la cuenta por cobrar a los beneficiarios de los créditos se integra como sigue:

CONCEPTO	Saldo total de las Cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2011	Del 1o. Enero al 31 de Agosto de 2012	Saldo total de las Cuentas por cobrar a al 31 de Agosto de 2012
Créditos otorgados	95,868,604	4,195,235	100,063,839
(-) Cobros Efectuados	20,328,460	4,752,924	25,081,384
Total Neto	75,540,144	557,689	74,982,455

Al 31 de Agosto de 2012, el fideicomiso de vivienda tenía una cartera vencida por \$ 5,390,518.02 misma que se integra de la siguiente manera:

NO. DE EMP.	NOMBRE	PROGRAMA DE CREDITO	SALDO CAPITAL
5333	SOLIS DEL CASTILLO ALBERTO DE JESUS	MEJORAMIENTO	1,710.85
9477	PEREZ SANCHEZ JORGE ALBERTO CONCEPCION	MEJORAMIENTO	7,273.71
9683	CAMPOS NUÑEZ JUAN DIEGO	MEJORAMIENTO	4,991.29
8560	MOO LOPEZ AARON	MEJORAMIENTO	16,206.75
10825	AVILA CAUICH RAUL MANUEL	MEJORAMIENTO	16,593.86
10148	DURAN MORALES OMAR DE JESUS	MEJORAMIENTO	6,564.81
7806	SANDOVAL G.CANTON MARIA ISABEL	MEJORAMIENTO	4,849.35
8752	VAZQUEZ CETINA MARIA GUADALUPE	MEJORAMIENTO	1,264.65
10817	SANTIAGO HOYOS VICTOR MANUEL	MEJORAMIENTO	11,675.46
11760	MANDUJANO ESTEBAN ADRIAN	MEJORAMIENTO	10,326.03
3348	XOOL CHAN JOSE LUIS	AMPLIACION	30,544.53
8172	ROSAS LOPEZ MANUEL EFRAIN	AMPLIACION	39,130.69
5971	PEDRERO CERON CELIA JOSEFINA	AMPLIACION	47,435.70
904	POLANCO SANCHEZ ROBERTO	AMPLIACION	8,614.12
6303	ESCALANTE ORTIZ MANUEL OMAR	AMPLIACION	30,180.93
4381	TUN KANTUN JAIME OMAR	AMPLIACION	40,190.44
7300	GONZALEZ SANCHEZ JOSE GABRIEL	AMPLIACION	43,581.63
8247	GUERRA GALVAN MARGARITA	AMPLIACION	33,827.67
7597	HURTADO ARIAS IVETTE GUADALUPE	AMPLIACION	43,514.45
2575	CORAL MANRIQUE LEONEL ERNESTO	AMPLIACION	24,406.67

NO. DE EMP.	NOMBRE	PROGRAMA DE CREDITO	SALDO CAPITAL
445	BACAB BLANCO MANUEL JESUS	AMPLIACION	30,182.62
2143	ARJONA SALAZAR CARLOS ENRIQUE	AMPLIACION	22,780.58
8819	VAZQUEZ CANO REYES MANUEL	AMPLIACION	21,890.32
8526	ALONZO TAMAYO GLORIA MARIA	AMPLIACION	28,928.34
6282	ISLAS LOPEZ RICARDO	AMPLIACION	52,119.27
263	CARDONA MENDOZA ISRAEL ARTURO	AMPLIACION	16,389.85
2114	MEDINA MORENO RAUL	DOT. ENGANCHE	34,760.88
6176	CABALLERO CHI LEYDI OFELIA	ADQ. TERRENO	66,853.02
8583	MARIN ESPINOSA EFRAIN	ADQ. TERRENO	105,210.25
9445	ALONZO SANCHEZ LUIS JACOBO	ADQ. TERRENO	84,282.63
9480	KANTUN KANTUN JOSE CONCEPCION	ADQ. TERRENO	110,254.33
8388	VAZQUEZ CANO YAMILE BEATRIZ	CONSTRUCCION	140,125.25
7569	PASOS RODRIGUEZ MARTIN AARON	CONSTRUCCION	114,727.87
9820	GARCIA ARRIOJA JUAN CARLOS	CASA UNIV.	131,924.87
4000	MAY YERVES FREDDY GABRIEL	ADQ. VIVIENDA	91,682.44
60	NOH CANCHE MAXIMILIANO	ADQ. VIVIENDA	100,972.20
4180	ALVAREZ PEREZ ARIEL ARMANDO	ADQ. VIVIENDA	142,695.07
2576	CHAN MUTUL JOSE GASPAR	ADQ. VIVIENDA	61,933.40
8398	BACAB BONILLA MANELIK DE JESUS	ADQ. VIVIENDA	255,158.60
5219	HERRERA NAVARRETE GLADYS MARIA	ADQ. VIVIENDA	120,681.06
8456	ABREU RENDON DIEGO ARTURO	ADQ. VIVIENDA	295,911.21
37	PECH LOPEZ MARIO DE LA CRUZ	ADQ. VIVIENDA	91,497.99
8396	COSGAYA CEBALLOS JULIO CESAR	ADQ. VIVIENDA	247,716.36

NO. DE EMP.	NOMBRE	PROGRAMA DE CREDITO	SALDO CAPITAL
9590	PERAZA PANTOJA JOSE ROBERTO	ADQ. VIVIENDA	209,246.59
8578	LUGO HERNANDEZ RICARDO ALBERTO	ADQ. VIVIENDA	192,688.35
8478	CETINA HERRERA ALEJANDRO MANUEL	ADQ. VIVIENDA	294,747.73
8381	POLANCO GASCA MARIA GUADALUPE	ADQ. VIVIENDA	281,404.74
7817	CHAVEZ RODRIGUEZ NICOLAS	ADQ. VIVIENDA	218,771.57
8676	QUIME CHABLE RAFAEL DEL JESUS	ADQ. VIVIENDA	85,004.63
6917	LOPEZ MEDINA JORGE ESTEBAN	ADQ. VIVIENDA	104,376.37
8553	CETZ YAM ADRIAN FILIBERTO	ADQ. VIVIENDA	200,503.37
24	CORTES CARAVEO RICARDO	ADQ. VIVIENDA	285,785.94
1179	ESPINOSA POOL MILDRED	ADQ. VIVIENDA	127,818.30
860	LAZO TUYU RAFAEL MANUEL	ADQ. VIVIENDA	180,197.57
8102	ESPADAS NOVELO REYNA PATRICIA	ADQ. VIVIENDA	118,841.92
2488	GONZALEZ RENDON GONZALO RAMON	ADQ. VIVIENDA	221,626.44
5711	GALA POTENCIANO ADRIAN	ADQ. VIVIENDA	77,942.52
		TOTAL	5,390,518.02

De acuerdo a oficio núm. 2889/2012, recibido del Lic. Luis Fernando Tuz Ek, de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida con fecha 21 de Agosto de 2012, se indica los litigios de carácter laboral en los que el Ayuntamiento ha reconvenido de pago a los actores, respecto del préstamo del FOVIM que les fue otorgado, mediante una relación de los juicios reclamatorios laborales, promovidos en contra del ayuntamiento de Mérida y Diversas dependencias municipales ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al Servicio del Estado, lista que contiene el nombre de las partes que actúan en dichos procedimientos, las acciones ejercitadas, el monto requerido de pago, aclarando que al momento de hacer dicha reconvenición, se señaló que dicho pago de requería más los intereses generados. Al respecto se transcribe la relación de juicios reclamatorios laborales mencionados:

Exp. 094/2009 Jaime Omar Tun Kantun & Ayuntamiento de Mérida	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. Cantidad Reconvendida de Pago: \$42,651.28, más intereses generados.
Exp. 096/210 Leydi Ofelia Caballero Chi & Ayuntamiento de Mérida	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. Cantidad Reconvendida de Pago: \$110,000.00, más intereses generados.
Exp. 790/2010 Yamile Beatriz Vázquez Cano & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Recursos Humanos	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. Cantidad Reconvendida de Pago: \$165,805.00, más intereses generados.
Exp. 017/2011 Ricardo Cortes Caraveo & Ayuntamiento de Mérida y (Oficialía, Mayor del Ayuntamiento de Mérida)	Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Pertenciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán. Cantidad Reconvendida de Pago: \$300,000.00 más intereses generados.
Exp. 53/2011 Luis Jacobo Alonso Sánchez & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Desarrollo Económico.	Tribunal de conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. Cantidad Reconvendida de Pago: \$87,000.00 más intereses generados.
Exp. 79/2011 Aida Gabriela Azueta Montalvo & Ayuntamiento de Mérida y dirección de Administración.	Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Pertenciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán. Cantidad Reconvendida de Pago: \$300,000.00 más intereses generados.
Exp. 108/2011 Reyna Patricia Espadas Novelo & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Administración del Ayuntamiento de Mérida.	Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios Pertenciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán. Cantidad Reconvendida de Pago: \$126,000.00 más intereses generados.
TOTAL	\$1,131,456.28

La posibilidad de recuperación de dichos créditos depende de la capacidad de los deudores, así como de la garantía otorgada, sea una hipoteca o de un embargo, así como del proceso judicial entablado. Se menciona en el mismo oficio que dado el aumento de cartera vencida y que los acreditados a pesar de los requerimientos no se ponen al corriente en sus adeudos, se solicitó a la fiduciaria "Scotiabank Inverlat", S.A., un poder general para pleitos y cobranzas a fin de estar en aptitud de interponer las demandas judiciales correspondientes, mismo que a fecha de febrero 2012 se encontraba en proceso.

Nota 6

Como parte del cierre de la Administración correspondiente al periodo 2010-2012, se presenta un corte financiero de este Municipio, se emite el presente dictamen anteponiendo de carácter informativo el periodo analizado del 01 de enero al 31 de Agosto 2012, sin embargo se hace del conocimiento de los interesados que dicha información contiene cifras hasta la fecha de 22 de Agosto 2012, misma que se presenta comparativamente con el cierre del ejercicio 2011, esta nota se expide con el fin de notificar que de existir algún tipo de movimiento relativo a los últimos días del mes de agosto 2012 deberá quedar contemplado en el Estado Financiero de septiembre 2012.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros.